



Buenos Aires, 3 de Abril de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 308/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 290/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se dispuso conjuntamente el pase y promoción del Dr. Adolfo Leandro Lalo Cohenca, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 - Secretaría N° 12, con carácter interino, a partir del día 01 de Marzo de 2012 y hasta tanto se produzca la efectiva reincorporación de la Dra. Patricia López Vergara a su cargo de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.-

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el número de legajo del agente Cohenca quedando redactado de la siguiente manera: "Dr. Adolfo Leandro Lalo Cohenca, Legajo N° 1978", cuando en realidad debió "Dr. Adolfo Leandro Lalo Cohenca, Legajo N° 1878".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

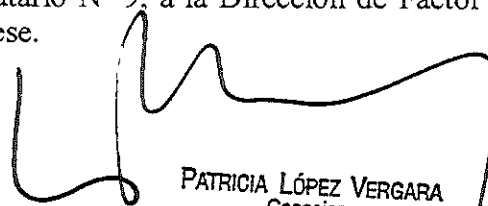
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquese el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 290/2012 reemplazando la siguiente frase: "Dr. Adolfo Leandro Lalo Cohenca, Legajo N° 1978" por "Dr. Adolfo Leandro Lalo Cohenca, Legajo N° 1878".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 308/2012


PATRICIA LÓPEZ VERGARA
Consejera
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires